



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**2546**

***Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Sección de Contabilidad del Hospital Comarcal de Inca.***

1. En conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 ( BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo) por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, y de acuerdo con la Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 ( publicada en el BOIB núm. 87/2011 de 11 de junio) .

2. De acuerdo con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 11/2013 de 22 de enero), dicto la siguiente

**Resolución,**

Acordar la convocatoria pública de un puesto de Jefe de Sección de Contabilidad de la Fundación Hospital Comarcal de Inca de acuerdo con las especificaciones siguientes:

1) Requisitos

Tener la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, correspondientes a los subgrupos A1, A2 o C1; y estar en las situaciones de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias del sistema nacional de salud. Estos requisitos se tienen que cumplir en la fecha de publicación de la convocatoria.

2) Características del puesto convocado.

Depende de la Dirección Gerencia de la Fundación Hospital Comarcal de Inca y tiene que cumplir las funciones propias de jefa de sección de Contabilidad, entre las cuales las siguientes:

- Dirigir, organizar, controlar y planificar el trabajo de la unidad.
- Elaboración y gestión de los documentos contables.
- Confeccionar y presentar los impuestos de lo Agencia Tributaria.
- Elaborar y comprobar los informes contables que se tienen que enviar al Servicio de Salud.
- Elaborar, seguir y controlar el presupuesto del Hospital.
- Realizar las tareas relacionadas en la auditoría de cuentas anuales.

3) Documentación.

Las personas aspirantes tienen que presentar su currículum vitae adjuntando la documentación original o una copia compulsada que justifique los requisitos y los méritos alegados.

4) Tramite de la solicitud.

La solicitud para participar en el proceso selectivo se tiene que presentar en el plazo de veinte días naturales contadores a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares dirigida al órgano



convocante, y se tiene que formalizar en el registro de la gerencia o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

#### Interposición de recurso

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dicta, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de regimos jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la ley 3/2003, de 26 de marzo, de regimos jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También si puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el dispuesto al artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma ley. Todo esto, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defiende de sus intereses.

Inca, 22 de enero de 2013

**El director gerente del Hospital Comarcal de Inca**

(BOIB núm. 48/2008 y 62/2008)

Luís Rafael Santiso Martínez

